



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ejecutivo Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2016-00715-06
Demandante : MARTÍN FERNANDO VARGAS ORTIZ
Demandada : E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
ANTONIO DE PADUA LA PLATA (H.)
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Admite recurso de apelación de auto

Neiva, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por ambas partes, contra el auto proferido el 22 de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), por medio del cual se resolvió el incidente de regulación de honorarios, de conformidad con los artículos 65 y 82 de C.P.T. y de la S.S.; se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación concedidos en el efecto devolutivo, contra el auto proferido el 22 de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59800fadb62791576bb31f9f5c9b4103f1481012d63b72fffc56feae97b5accc**

Documento generado en 18/07/2023 03:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>